



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldias

NOTA N° 84 /2026. -

LETRA LLA.

USHUAIA, 24 de septiembre de 2026. -

**SRA. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI**

S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25 SET. 2026	Hs. 12:28
Numero: 901	Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daiana Ayele
Legislación
Concejo Deliberante Ush

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para su incorporación en el Boletín de Asuntos Ingresados, a los fines de su tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria de acuerdo con los Fundamentos que se exponen a continuación.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Marjorette SALDIAS
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldías

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de medidas destinadas a mejorar las condiciones de seguridad vial y peatonal en el acceso al barrio Kaikén, particularmente en la intersección de la calle Laguna Esmeralda con la avenida Héroes de Malvinas (Ruta Nacional N° 3). La iniciativa recoge, asimismo, la preocupación expresada por los vecinos mediante el Asunto N° 803/2026.

Quienes descienden por la calle Laguna Esmeralda encuentran dificultades para incorporarse a la avenida Héroes de Malvinas, especialmente al efectuar el giro hacia el sentido de circulación que conduce a la salida de la ciudad. La bajada hacia la intersección, la disposición del acceso y las condiciones de visibilidad y maniobrabilidad del sector requieren la adopción de medidas que permitan una incorporación más segura.

A través del Asunto N° 803 del corriente año, los vecinos señalan que el acceso no dispone de derivador, intersección canalizada, cruce semaforizado ni otra infraestructura que ordene las maniobras de ingreso y egreso. En particular, solicitan que se evalúe técnica y presupuestariamente la instalación de un sistema semafórico en el sector de la avenida Héroes de Malvinas comprendido, aproximadamente, entre las numeraciones 1100 y 1500.

Asimismo, en el espacio comprendido entre la avenida Héroes de Malvinas, la laguna existente en el sector bajo del acceso y la defensa metálica de contención (*Guardarrail*), el terreno presenta una superficie irregular y carece de un recorrido peatonal estable y claramente delimitado. Estas condiciones dificultan el desplazamiento de los vecinos y pueden obligarlos a transitar próximos a la calzada o sobre sectores inestables.

En función de lo expuesto, se advierte que la problemática requiere un abordaje integral. La intervención deberá contemplar la seguridad vial, la circulación peatonal, la topografía y el comportamiento natural del lugar, sin obstruir el escurrimiento de las aguas ni alterar innecesariamente la laguna, la vegetación y las características del entorno.

Marjorette S. S. SALDÍAS
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldias

En consecuencia, corresponde que las áreas técnicas competentes analicen la factibilidad de la semaforización solicitada y la comparen con otras medidas posibles, tales como la canalización de la intersección, la construcción de un derivador, la adecuación del acceso y el refuerzo de la señalización. Asimismo, deberán realizarse las gestiones y coordinaciones necesarias con la Dirección Nacional de Vialidad y con los demás organismos que resulten competentes.

La finalidad del presente no consiste en imponer anticipadamente una única solución, sino en asegurar que la alternativa seleccionada surja de una evaluación técnica, que atienda expresamente el planteo formulado en el Asunto N° 803/2026 y contemple tanto una incorporación vehicular más segura como un recorrido peatonal continuo y protegido.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.


Marjorette SALDIAS
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldías

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes y en coordinación con la Dirección Nacional de Vialidad y los demás organismos que correspondan, realice una evaluación técnica integral del acceso al barrio Kaikén, en la intersección de la calle Laguna Esmeralda con la avenida Héroes de Malvinas (Ruta Nacional N° 3), y ejecute las intervenciones necesarias para mejorar las condiciones de visibilidad, maniobrabilidad e incorporación segura de los vehículos. La evaluación deberá considerar expresamente la factibilidad de instalar un sistema semafórico, sin perjuicio del análisis de otras alternativas, tales como un derivador, la canalización de la intersección, la adecuación del acceso o el refuerzo de la señalización.

ARTÍCULO 2º. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que acondicione el espacio comprendido entre la avenida Héroes de Malvinas, la laguna existente y la defensa metálica de contención (*guardarrail*), a fin de conformar un recorrido peatonal continuo, estable, accesible y seguro, incorporando las medidas de protección, señalización e iluminación que técnicamente correspondan, sin afectar el escurrimiento de las aguas y procurando preservar las características naturales del sector.

ARTÍCULO 3º. - De forma.


Marjorette SALDIAS
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de Ushuaia